

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Resolución D.G.I.M.T N° 1412025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AUTOCLAVE" PLURIANUAL - ID N° 466357, CONVOCADA POR LA SUB UOC N°33-INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Asunción, 27 de octubre de 2025.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AUTOCLAVE" PLURIANUAL -ID N° 466357, CONVOCADA POR LA SUB UOC N°33-INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL DEL MSPYBS, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Medicina Tropical del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado el llamado a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AUTOCLAVE" PLURIANUAL - ID N° 466357, CONVOCADA POR LA SUB UOC N°33-INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL**

Que, por Nota de la Dirección General D.G.I.M.T N° 183/2025 de fecha 30 de septiembre de 2025, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos correspondiente a la autorización del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.I.M.T N° 10/2025, de fecha 30 de septiembre de 2025, la cual dispuso la autorización del llamado, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del comité de evaluación.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 13 de octubre de 2025, consta la participación de los siguientes oferentes: LA CASA DEL MÉDICO S.A, NOEL INGENIERÍA.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Técnico Eliseo González Aquino, representante del Departamento de Mantenimiento Biomédico del IMT; Lic. Andrés Antonio Riveros Llano representante del Departamento de Servicios Generales del IMT; Sr Nestor Javier Flor Lugo representante de la Sección de Patrimonio, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 55 en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: en el punto 12. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS RECTORES de la Ley N° 7021/22, se presenta este informe y se sugiere adjudicar el Precio Total por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; por ende, este Comité recomienda adjudicar a la Empresa: NOEL INGENIERÍA por la suma de Gs. 154.948.000(Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil).-



Dr. Oscar Merlo Faella
Director General
I.M.T. - M.S.P. Y B.S.

...///



INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Resolución D.G.I.M.T N° 14/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AUTOCLAVE" PLURIANUAL - ID N° 466357, CONVOCADA POR LA SUB UOC N°33-INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Asunción, 27 de octubre de 2025

Hoja N° 02/04

Que, el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero. De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien, servicio u obra pública, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios....". Por su parte, el Art. 54 del mencionado cuerpo legal señala: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación".

Que, el presente llamado está programado en el PAC por el monto de Gs. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones), que cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2671/2025, de fecha 09 de Mayo de 2025, por el monto de Gs. 91.800.000 (guaraníes Noventa y un millones ochocientos mil), para el ejercicio 2025; y el saldo presupuestario para el siguiente año, previa aprobación por Ley.

Que, por Resolución S.G. N° 75, de fecha 27 de febrero de 2025, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 7: Los titulares de las demás UOCs, individualizadas en el Artículo 2" de la presente Resolución, de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional, Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley No 7021/22, hasta la suma de guaraníes veinte mil millones (G. 20.000.000.000).

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y del Decreto 2264/24 que Reglamenta a la respectiva Ley.



Oscar Merlo Faella
Director General
I.M.T.-M.S.P. Y B.S.

...///



INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Resolución D.G.I.M.T N° 14/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AUTOCLAVE" PLURIANUAL - ID N° 466357, CONVOCADA POR LA SUB UOC N° 33-INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Asunción, 27 de octubre de 2025

Hoja N° 03/04

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL-IMT DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1º Adjudicar la LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AUTOCLAVE" PLURIANUAL- ID N° 466357, CONVOCADA POR LA SUB UOC N° 33 – INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	SISTEMA DE ADJUDICACIÓN	TOTAL ADJUDICADO GS.
NOEL INGENIERÍA	POR EL TOTAL	154.948.000
		154.948.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA Incluido: Son guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil.--

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios e Informe de Evaluación y Recomendación de Ofertas.-

Artículo 3º Disponer que el Director General del INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones, por la vigencia de la misma, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4º Establecer que el Contrato sea suscripto por el Titular del Instituto de Medicina Tropical-IMT.

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025 y el saldo presupuestario para el siguiente año, previa aprobación por Ley.



Dr. Oscar Merlo Faella
Director General
I.M.T. - M.S.P. Y B.S.

...///

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Resolución D.G.I.M.T N° 14/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AUTOCLAVE" PLURIANUAL - ID N° 466357, CONVOCADA POR LA SUB UOC N°33-INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Asunción, 27 de octubre de 2025

Hoja N° 04/04

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.




Dr. OSCAR MERLO FAELLA,
Director General
Instituto de Medicina Tropical-IMT